Acuerdo de Propiedad de Derechos de Autor para Grabación Master, realizado como una obra en colaboración

Este acuerdo se celebra el	entre las siguientes partes:
Colaborador 1: Nombre Legal:	
Dirección de correo electrónico:	
Contribución:	
Contribución: Porcentaje de propiedad:	_%
Colaborador 2: Nombre Legal:	
Dirección de correo electrónico:	
Contribución:	
Porcentaje de propiedad:	_%
Colaborador 3: Nombre Legal:	
Dirección de correo electrónico:	
Contribución:	
Porcentaje de propiedad:	_%
1.ldentificación de la Obra Mus	sical
Las partes contratantes realizará titulada "	in y fijarán una interpretación de la canción o obra musical
2.Identificación de la Obra Fon	ográfica o Grabación Master
Obra Fonográfica titulada "	aborado en la grabación y producción de la Grabación Master u

3. Derechos y deberes de las partes

Las partes acuerdan y aceptan la asignación mutua de la propiedad de derechos de autor en las proporciones establecidas en la cláusula 2 de este acuerdo para la Grabación Maestra. En consecuencia, cada una de las partes recibe para sí, en su patrimonio, en perpetuidad y para todo el territorio, todos los derechos, intereses y prerrogativas otorgados por la propiedad de los derechos de autor de la mencionada obra, de acuerdo con la ley y el presente acuerdo.

Las partes acuerdan que la Grabación Maestra es una Obra en Colaboración cuyas contribuciones no pueden separarse o, en caso de que puedan separarse, son interdependientes y generan una sola obra. La propiedad de la Grabación Maestra en

colaboración se divide entre las Partes Contratantes en los porcentajes establecidos en la cláusula 2 del presente contrato.

Ninguna de las partes podrá realizar actos legalmente relevantes sobre la Grabación Maestra sin la autorización por escrito del XXXX% de la propiedad, tales como, pero no limitados a:

- Explotar la interpretación musical de las otras contribuciones de una manera diferente a la establecida en la copia maestra.
- Editar, alterar o modificar la interpretación de las partes, salvo para fines de formato.
- Explotar comercialmente la Grabación Maestra de una manera que sugiera directa o indirectamente la aprobación o respaldo de un producto o servicio distinto a la grabación de sonido misma.
- Otorgar licencias exclusivas o no exclusivas sobre la Grabación Maestra a terceros.

4. Distribución y monetización de las obras

Las partes acuerdan y aceptan que buscarán y seleccionarán un distribuidor o agregador competitivo, que será responsable de poner las obras a disposición del público y de recolectar y pagar los respectivos derechos a cada uno de los propietarios de derechos de autor de la Grabación Maestra según las proporciones indicadas en la cláusula 2 de este contrato.

Las partes acuerdan que buscarán un distribuidor que recaude de manera profesional y responsable los derechos por la explotación comercial de la Grabación Maestra en los usos respectivos conocidos y desconocidos. Dicho distribuidor pagará a cada propietario de derechos de autor en las proporciones acordadas en la cláusula 2 de este contrato. En el caso de que las obras no hayan sido distribuidas con un agregador que ofrezca el servicio de pagos directos a cada uno de los propietarios de derechos de autor, la parte que reciba cualquier suma de dinero en concepto de regalías pertenecientes a otra de las partes deberá pagarla dentro de los 14 días en la cuenta bancaria respectiva.

En caso de que alguna de las partes reciba dinero de un tercero atribuible a la explotación comercial de la Grabación Maestra, como licencias de sincronización o de cualquier otro tipo, la parte que reciba el dinero deberá pagar a las otras partes las regalías correspondientes al prorrateo de su participación en la propiedad de los derechos de autor. Esto, a más tardar catorce días después de recibir el dinero.

5.Créditos

Los créditos de cada co-propietario o colaborador se presentarán según su rol correspondiente en la Grabación Maestra, ya sea como músico de grabación, productor, etc., y mencionando su nombre legal o artístico, según se decida.

6.Licencia para artistas

A cada uno de los co-propietarios se le concede por el presente una licencia para usar los nombres de artistas, retratos aprobados y material biográfico aprobado por cada una de las

partes con el exclusivo propósito de promocionar y explotar comercialmente la Grabación Maestra u obra Fonográfica. Cada parte tendrá el derecho de aprobar cualquier material biográfico o de identificación seleccionado o encargado por la otra, siempre que dicho consentimiento a los Materiales Biográficos no se retenga o demore de manera irrazonable. En caso de demora irrazonable, se considerará que la aprobación ha sido otorgada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que dichos Materiales Biográficos sean recibidos por la parte que deba otorgar la aprobación.

7.Contabilidad

Cada parte tiene el derecho de contratar a un contador público certificado para auditar los libros y registros de las otras partes, exclusivamente para verificar la recepción y el pago de dinero derivado de la Grabación Maestra. Este derecho de auditoría podrá ejercerse para verificar la exactitud de dichas declaraciones dos veces al año, a cargo exclusivo de la parte interesada y previa notificación por escrito de al menos treinta (30) días..

8. Plena capacidad e indemnización frente a terceros

Las partes reconocen y declaran que cada una de ellas tiene la capacidad para contratar y lo hace libremente, sin restricción o prohibición alguna, incluidas las restricciones derivadas de acuerdos de grabación, publicación o representación con terceros. Las partes también declaran que todas sus contribuciones a la Obra Fonográfica o Grabación Maestra son originales y no infringen los derechos económicos o morales, ni los intereses de terceros. Las partes acuerdan que, en caso de cualquier reclamación de terceros por derechos de autor o de otro tipo, la parte responsable mantendrá indemne a las partes no responsables de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de su contribución a la Grabación Maestra, o de su participación en la ejecución de este contrato.

9. Autonomía plena y sin relación laboral

Las partes entienden, reconocen y declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellas. Actúan como artistas independientes con plena autonomía administrativa y artística. Nada en este contrato se interpretará como una relación laboral, de asociación o de negocios distinta a la colaboración entre artistas para la producción de una obra artística en colaboración.

10. Derecho de primera opción

Las partes acuerdan que en caso de que deseen vender o de otro modo disponer o transferir su propiedad en los derechos patrimoniales de autor de la Grabación Maestra, concederán a las otras partes un derecho de primera opción o primera preferencia de compra a las otras partes del contrato, primero en base prorrateada, y luego de forma individual. En caso de que las otras partes no ejerzan la opción de compra, el vendedor podrá ofrecer libremente su parte al mercado.

11.Notificaciones

Las partes serán notificadas de cualquier decisión, controversia, negociación o asunto relevante relacionado con este contrato, vía correo electrónico o correo físico certificado a las direcciones físicas y electrónicas que aparecen al pie de su firma.

12. Resolución de controversias

Cualquier controversia se tratará a través del diálogo entre las partes. En caso de no ser posible, se buscará agotar un mecanismo de resolución alternativa de conflictos, y en caso de no resolverse, se someterá a los jueces competentes bajo las leyes de Colombia.

Si alguna disposición de este Acuerdo es inválida, nula o inaplicable, el resto del Acuerdo permanecerá en plena vigencia y efecto. Este Acuerdo no podrá modificarse de ninguna manera excepto mediante un instrumento firmado por las partes. Este Acuerdo puede firmarse en duplicado (y/o por fax y/o PDF), cada uno de los cuales se considerará un original, pero todos los cuales juntos constituirán el Acuerdo.

En fe de lo cual, los colaboradores firman:

Colaborador 1:		
Nombre Legal:		
	Fecha:	
Colaborador 2:		
Nombre Legal:		
	Fecha:	
Colaborador 3:		
Nombre Legal:		
Firma:		